**ACTO DE APERTURA**
**(31 de marzo de 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN AFROPESAGROS MENC – No. 001-2026**

LA ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Manual de Contratación de la entidad y En atención a lo indicado en los estatutos de la asociación, y

CONSIDERANDO

**1.** Que la alcaldía Distrital de Barrancabermeja expidió la Resolución Nro. 2830 del 19 de septiembre de 2025, por medio de la cual designó a la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS – NIT Nro. 900958756-6, como entidad ejecutora del proyecto "INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA COMUNIDAD ÉTNICA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA – NARP EN LA ZONA RURAL DE BARRANCABERMEJA", identificado con código BPIN 2025N00729001.

**2.** Que de conformidad con lo anterior el día 26 de Septiembre de 2025, la Administración Distrital de Barrancabermeja suscribió con la entidad ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS, el convenio No. 001 de 2025 cuyo objeto es "INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA COMUNIDAD ÉTNICA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA – NARP EN LA ZONA RURAL DE BARRANCABERMEJA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2025N00729001, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY 2056 DE 2020.

**3.** Que, según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, LA ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS a través del proceso **MENC – No. 001-2026**, pretende contratar el siguiente objeto **"**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA COMUNIDAD ÉTNICA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA – NARP EN LA ZONA RURAL DE BARRANCABERMEJA**"**.

**4.** El valor estimado del presupuesto oficial es de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($3.220.985.549,83) INCLUIDO IVA,** suma que incluye los pagos por los costos directos eindirectos, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar y que se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

CDP No. 126 del 24 de febrero de 2026 expedido por el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías

**5.** Que la modalidad de contratación es la invitación privada consignada en el artículo 10 del Manual interno de contratación de la asociación Afropesagros, y su procedimiento de selección es la menor cuantía señalada en su artículo 20.

**6.** Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento, el día treinta y uno (31) de marzo de 2026 se dispuso la publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, términos de referencia y anexos, además de señalar como canal para la presentación de las propuestas a través del correo electrónico contratacionafropesagros@gmail.com.

**7.** Que en razón de lo dispuesto anteriormente y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto de apertura del proceso **MENC – No. 001-2026**, pretende contratar el siguiente objeto **"**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA COMUNIDAD ÉTNICA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA – NARP EN LA ZONA RURAL DE BARRANCABERMEJA**,** que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del Proceso de Selección **MENC – No. 001-2026**, pretende contratar el siguiente objeto **"**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA COMUNIDAD ÉTNICA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA – NARP EN LA ZONA RURAL DE BARRANCABERMEJA**".**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acójanse el siguiente cronograma para el desarrollo del presente proceso de selección.

| TÉRMINO | ACTIVIDAD | LUGAR U OFICINA |
|---|---|---|
| 01 DE ABRIL DE 2026 | PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA – ESTUDIOS PREVIOS, ACTO DE APERTURA Y TERMINOS DE REFERENCIA | Página web de la asociación |
| 01 DE ABRIL DE 2026 | INVITACION A PRESENTAR OFERTAS | Correo electrónico de los proveedores |
| 02 DE ABRIL DE 2026 | MANIFESTACIÓN DE INTERÉS | Correo electrónico dispuesto por la asociación |
| 03 DE ABRIL DE 2026 | OBSERVACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA | Correo electrónico dispuesto por la asociación |
| 04 DE ABRIL DE 2026 | RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA | Por el medio que dispongan los proveedores inscritos en el banco de proveedores -Página web de la asociación. |
| 07 DE ABRIL DE 2026 HASTA LAS 10 A.M | PRESENTACIÓN DE OFERTAS | Por el medio que disponga la asociación |
| 09 DE ABRIL DE 2026 | EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | Por el medio que dispongan los proveedores inscritos en el banco de proveedores -Página web de la asociación |
| 10 DE ABRIL DE 2026 | PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION Y SUBSANACIONES | Correo electrónico dispuesto por la asociación |
| 13 DE ABRIL DE 2026 | RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA PROPUESTA POR EL PROVEEDOR | Por el medio que dispongan los proveedores inscritos en el banco de proveedores -Página web de la asociación |
| 13 DE ABRIL DE 2026 | ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN | Oficina asociación – publicación página web de la asociación |
| 15 DE ABRIL DE 2026 | FIRMA DEL CONTRATO | Ofician asociación – publicación página web de la asociación |

**ARTÍCULO TERCERO:** Acójanse los términos de referencia elaborados por la entidad, que recogen las condiciones a las que deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general, las condiciones de la futura relación contractual.

**ARTÍCULO CUARTO**: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web Oficial de la entidad www.afropesagros.com.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**HUGO FONNEGRA CABRERA**
**Representante Legal Afropesagros**